

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4796 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 1078/2014, en el que se ha dictado con fecha 2 de febrero de 2015 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso de la entidad EPO VENTURES, S.L., con CIF B66085028, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019 - 47 - 1 - 2014 - 8009164.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: EPO VENTURES, S.L., con domicilio en Paseo Sant Gervasi, n.º 32, 2.º 2.ª, de Barcelona.

Barcelona, 2 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150005307-1